



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014.

En Guadalajara, a veinticuatro de enero de dos mil catorce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueiros Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las ocho horas con treinta minutos, por el Sr. Alcalde se abre la sesión y explica el motivo de la convocatoria de la presente sesión plenaria con el carácter de extraordinaria, tras lo cual se pasa a tratar el único punto incluido en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SP PP 40 "EL RUISEÑOR".

Da cuenta como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Juan Antonio de las Heras Muela, Concejale Delegado de Urbanismo, relatando cronológicamente los antecedentes del asunto conforme se relacionan en la documentación que obra en el expediente, señalando el procedimiento previsto en el artículo 110.3.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha para la concesión

de la prórroga señalada y el informe emitido por la Comisión Regional de Urbanismo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que su Grupo ha apoyado tradicionalmente a estos dos Sectores, especialmente porque se iba a hacer allí la Universidad, razón por la cual se concentrarían en el SP 40 todos los aprovechamientos; dice que, sin embargo, ahora el Sr. Alcalde ya ha anticipado que la Universidad no se va a construir en el citado Sector aunque todavía no se sabe muy bien dónde finalmente se hará, y que por lo tanto le gustaría saber a qué se van a destinar esos terrenos pues cree que no hay ningún plan al efecto. Indica que en la Comisión Informativa de Urbanismo él dijo que el grado de urbanización de los terrenos era de un 68% y el Sr. de las Heras le corrigió indicando que alcanzaba un 80%, y que sin embargo en un escrito de 8 de marzo de 2013 el propio Agente Urbanizador confirma su afirmación (68%). Mantiene que ha habido por el Agente Urbanizador una dejadez total y absoluta en la ejecución del Sector, ya que estamos hablando de un periodo de 12 años para ejecutar un Sector Urbanístico. Recuerda que en el acta de replanteo de 11 de mayo de 2009, tanto el Agente Urbanizador como el constructor declaran que están en disposición de iniciar las obras. Afirma que en el año 2011 el Sr. De las Heras firma un escrito conforme al cual dice que no tiene conocimiento de que conste el informe de la Confederación que permita la ocupación de los terrenos y dice que tampoco ha encontrado en el expediente el citado acta de ocupación.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sra. Valerio, incide en la situación de desempleo actual con casi 8.500 parados en la ciudad; situación de crisis y desempleo que ha empeorado desde que la Sra. Cospedal preside el Gobierno Regional. Afirma que un problema añadido para Guadalajara capital es que no tiene suelo industrial construible para que puedan implantarse empresas, y que incluso una de las empresas que tiene terreno allí y tenía interés en instalarse, ha demandado al Ayuntamiento reclamando indemnización de daños y perjuicios ya que los terrenos no están disponibles. Defiende que el Proyecto del Polígono del Ruiseñor era un Proyecto Industrial, Universitario y de Investigación, Desarrollo e Innovación; un Proyecto que está en el Avance del Plan de Ordenación Municipal donde se aludía a las sinergias que se iban a establecer entre el Campus, el Parque Científico y Tecnológico, y el Parque Industrial.

El Sr. De las Heras afirma que los Sres. Concejales de la oposición no han dicho absolutamente nada del contenido del Convenio y pregunta por qué cuando la Sra. Valerio era Delegada de la Comunidad Autónoma y Consejera, no puso en marcha el Proyecto Universitario y de Parque Científico y Tecnológico. Pregunta al Sr. Maximiliano si no se fía de los técnicos cuando informan que existe ese informe de la Confederación; que con fecha de 25 de enero de 2012, está firmado el informe de la Confederación Hidrográfica del Tago que autoriza a ocupar el Dominio Público Hidráulico y los arroyos, el cual trae a colación la solicitud de 8 de abril de 2008 del Agente Urbanizador. Dice que cree que hoy está ejecutado más del 68% de la urbanización; que con el acta de replanteo empiezan las obras en el año 2009 y que hasta el 2012 muchos

han jugado a ser grandes empresarios produciendo cuantiosas deudas al Agente Urbanizador.

El Sr. Maximiliano dice que en el informe de la Técnico de Gestión Urbanística no se hace referencia al informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo y que cuando se lo solicitó al Sr. De las Heras en la sesión de la Comisión Informativa, aquél se lo podía haber entregado. Insiste en la dejadez del Agente Urbanizador pudiendo haber solicitado antes la prórroga, así como en la permisividad del Equipo de Gobierno velando sólo por los intereses de aquél. Dice que hay terrenos que no están en esa zona del Dominio Público Hidráulico y que por lo tanto podrían estar terminadas. Que por todo ello se va a abstener.

La Sra. Valerio da lectura a una noticia de 2009 donde el Sr. Alcalde valoraba muy positivamente el desarrollo del Sector y del Campus de referencia que se iba a hacer en aquél. Dice que no se pudo empezar porque no se había concedido la licencia urbanística por el Ayuntamiento, entre otras cuestiones porque se solicitaban las tasas por un importe de más de tres millones de euros correspondientes a las obras de la totalidad del Proyecto del Campus, no sólo de la primera parte. Anuncia que su Grupo va a apoyar la concesión de prórroga por sentido de la responsabilidad, ya que como dice el informe, preceptivo y vinculante, de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dado el avanzado estado de ejecución que a fecha de hoy presentan las obras de urbanización sería más perjudicial para el interés público denegar la prórroga que la concesión de la misma.

El Sr. De las Heras agradece la posición de los Grupos municipales de la oposición. Al Sr. Maximiliano le dice que en la sesión de la Comisión Informativa no solicitó el informe de la Confederación sino que ponía en duda dicho extremo porque no lo había encontrado en el expediente y manifestó que al efecto hacía un acto de fe. Respecto de las declaraciones en cuanto al conocimiento de la solicitud a la Confederación Hidrográfica, dice que puede que efectivamente en ese momento no lo tuviera, y da lectura a la autorización de la Comisión Regional de Urbanismo.

El Ilmo. Sr. Alcalde interviene considerando que de la prórroga para la ejecución del Sector apenas se ha hablado en el debate; dice que se ha hablado del desempleo así como de la dejación de funciones por el Sr. Alcalde para traer empresas a Guadalajara y refiere al efecto las conversaciones y contactos con Jazztel, de lo que parece que sin embargo no se alegra la oposición, al igual de que ahora haya menos parados en la ciudad, y que fue la tendencia propiciada por la inacción de los gobiernos socialistas la que determinó que se llegara a un nivel tan alto de parados. Señala que el Campus Universitario fue un Campus virtual y que aunque la ubicación propuesta por el Gobierno Regional Socialista no le satisfacía, no tuvo más remedio que aceptarlo porque en ese momento era la única opción. Recuerda que, igualmente el Palacio de Congresos, según la Junta de Comunidades, debía estar al lado del AVE, y que según un memorándum remitido al Ayuntamiento por quien era el Director General, al que cesaron 5 ó 6 meses antes de terminar su mandato, la Junta de Comunidades de manera deliberada había paralizado el Parque Científico y

Tecnológico y que por eso es falso que la responsabilidad sea del Ayuntamiento. Reitera que la licencia se otorgó en septiembre de 2010 y que a partir de enero se reclamó el pago de la liquidación de la Tasa e Impuesto de Construcciones que nunca se abonó. Insiste en que el Gobierno Regional no tenía financiación para la ejecución del proyecto, que sólo adjudicaron una primera fase pero nunca se empezaron las obras. Dice que el Ayuntamiento cedió 270.000 m² a la Junta de Comunidades para Campus Universitario, y ante la falta de ejecución del proyecto se solicitó su reversión para tratar de promover la instalación de empresas e industrias. Indica que actualmente hay negociaciones, gestiones y conversaciones con empresas para que se implanten en Guadalajara.

Y la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por 24 votos a favor de los representantes de los Grupo Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Asumir la interpretación contenida en el informe jurídico emitido con fecha 18 de diciembre sobre la fecha de inicio del cómputo del plazo de ejecución de las obras de urbanización de 24 meses previsto en la estipulación sexta del Convenio Urbanístico suscrito el 3 de mayo de 2006 entre el Agente Urbanizador y el Ayuntamiento.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Antonio Latorre Atance, D. Miguel Ramón Gordejuela, Hermanos Ramón Gordejuela, S.L., D^a Carmen y D^a Josefina Sánchez Aznar y Cerquia Urbana, S.L., de conformidad con las razones contenidas en los indicados informes, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación.

Tercero.- Aprobar la concesión de prórroga en la ejecución de las obras de urbanización del Sector SP 40, en los términos solicitados por el Agente Urbanizador, debiendo finalizar las obras con anterioridad al día 28 de mayo de 2017.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los titulares y demás interesados de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para su constancia en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.